



En cumplimiento de lo señalado en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto**

### **Contrato de Servicios**

**Referencia:** E21-0121

**Contrato de:** “Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares del Puerto de Palma”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. Art. 4 RD-ley 3/2020</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	349.937,63 €
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	1.399.750,52 €
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	1.749.688,15 €
<b>Anualidades:</b>	<b>1.</b> 174.968,82 €
	<b>2.</b> 349.937,63 €
	<b>3.</b> 349.937,63 €
	<b>4.</b> 349.937,63 €
	<b>5.</b> 349.937,63 €
	<b>6.</b> 174.968,81 €

**CPV:** 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.



<b>Informe Justificativo de la necesidad de la contratación: motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p>El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el servicio de “Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares del Puerto de Palma” de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y sistemas mencionados en el presente pliego se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Estos trabajos de mantenimiento se han venido realizando hasta hora con el expediente de contratación E17- 0093, el cual finaliza en el mes mayo de 2022, con el propósito de dar continuidad a dichos trabajos objeto del presente contrato, se elabora un nuevo expediente de contratación.</p>
<b>Certificado existencia de crédito</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio.</p>
<b>Justificación lotes:</b>	<p>No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico por las siguientes razones:</p> <p>-el objeto del contrato es único y se ejecuta mediante tareas que se realizan con los mismos recursos y medios, que son complementarias y que están interrelacionadas de forma tal que la ejecución de unas afecta a la ejecución de las restantes por lo que no deben ser ejecutadas por diferentes proveedores.</p> <p>Adicionalmente, las actividades objeto de la licitación resultarían imposibles de coordinar con diferentes empresas, puesto que se aprovechan los mismos recursos tanto humanos como técnicos, para llevar a cabo las distintas tareas.</p>



	En caso contrario se encarecería el servicio al no aprovechar los recursos humanos y técnicos necesario para ejecutar el servicio definido en el PPTP.
--	--

<b>Designación del Responsable del Contrato</b>	Se designa a D. Joan Gili Mulet, Responsable del Contrato
---	---

<b>Aprobación del expediente:</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
-----------------------------------	--

<b>Comisión Técnica: en caso de criterios distintos al del precio o para apoyo a la Mesa de Contratación. Art. 82.7 RD-ley.</b>	Se designa a: D. Joan Gili Mulet, cargo Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones D José Bascañana Pastor, cargo Jefe de Conservación y Mantenimiento
---	---

### Justificaciones artículos 30, 55, 66, 73, 81, 82 del RD-ley 3/2020, de 4 de febrero.

<b>Justificación del Procedimiento de Licitación</b>	De conformidad con el Informe de 26 de noviembre de 2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado relativo a la “Aplicación de la Ley de Sectores a Puertos del Estado y a las Autoridad Portuarias” y teniendo en cuenta el objeto del contrato del expediente actual, éste pertenece al grupo de “PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PUERTOS MARÍTIMOS” el sistema de telecomunicaciones, seguridad y gestión técnica de los edificios, explanadas e infraestructuras es primordial para la correcta explotación portuaria. Además, su presupuesto base de licitación es mayor a 431.000 € por lo que se elige el procedimiento LEY DE SECTORES: RDL 3/2020.
<b>Justificación de la Solvencia y Clasificación</b>	Se justifica la solvencia, así como las exigencias establecidas en el artículo 55 del del Real Decreto-Ley 3/2020, Solvencia económica



	<p>Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se propone que se acredite dicha solvencia para asegurar que la empresa dispone de recursos económicos suficientes para hacer frente a los trabajos.</p> <p>Solvencia técnica</p> <p>Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se propone que se acredite dicha solvencia para asegurar que la empresa dispone de los medios humanos especializados y técnicos para realizar trabajos de naturaleza e importe similares.</p>
<b>Justificación de los Criterios de adjudicación</b>	<p>Se justifica por el objeto del contrato, así como por las exigencias establecidas en el art. 66 del Real Decreto-Ley 3/2020, a efectos de garantizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.</p> <p>Por ello, los criterios de adjudicación para obtener la oferta con la mejor relación calidad precio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Evaluables mediante fórmula</li><li>-Evaluables mediante juicios de valor.</li></ul>
<b>Justificación de las Condiciones Especiales de ejecución del Contrato</b>	<p>Se justifica el objeto del contrato, así como las exigencias establecidas en el artículo 105 del Real Decreto-Ley 3/2020, introduciendo al menos una consideración de carácter medioambiental.</p> <p>La empresa se tiene que hacer cargo de la gestión correcta de los residuos que se generan en las actividades y en las operaciones que son objeto de contrato: tanto inertes, no especiales, como especiales. Quedan incluidos en éstos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) así como los residuos de envases y embalajes, que se generen en las operaciones de mantenimiento de las instalaciones.</p>
<b>Justificación de la exigencia de la Garantía Provisional</b>	No procede

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y de la insuficiencia de medios,  
**El Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento**  
José Bascuñana Pastor

**Jefe de Conservación de Infraestructuras y SSMM**  
Juan Antonio García Martínez

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**  
Antonio Ginard Lopez



Existencia de crédito,  
**Jefe del Departamento Económico Financiero**

Informe favorable:  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Balears**  
Jorge Nasarre López

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones.

**Órgano de Contratación**  
**El presidente de la Autoridad Portuaria de Balears**  
**Francesc Antich Oliver**